

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-079-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CERTIFICADORA PARA AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO:9001:2015, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10609, realizada por la plataforma Sial, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente.
5. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0009, de nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB) (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del

presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para el período del año dos mil veintidós (2022).

6. El Pliego de Condiciones Específicas, del once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB).

7. El acto notarial núm. 332, de fecha primero (1ro.) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres “A” y “B”, y apertura de “sobres A”, del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB).

8. El acto administrativo núm. CCC-033-2022, de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB).

9. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los peritos designados, Rosanna Heredia, Encargada de División del Departamento de Operaciones; Francis Calcagno, Especialista Senior de Procesos del Departamento de Operaciones; Carolina Pockels, Especialista Senior de Calidad del Departamento de Operaciones; y Joham González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

10. El acto administrativo núm. CCC-060-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB).

11. Recurso de impugnación de fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), interpuesto por la sociedad comercial QSI Global Ventures, S.R.L., contra el acto administrativo núm. CCC-060-2022, que habilita la apertura de sobres “B” del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009.

12. Recurso de impugnación de fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), interpuesto por la sociedad comercial Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

(ICONTEC), contra el acto administrativo núm. CCC-060-2022, que habilita la apertura de sobres “B” del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009.

13. El acto administrativo núm. CCC-076-2022 de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos resolvió HABILITAR a la entidad QSI GLOBAL VENTURES, S.R.L., para la apertura del “sobre B”, contenido de la oferta económica correspondiente al proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB).

14. El acto administrativo núm. CCC-077-2022 de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos resolvió HABILITAR a la entidad Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), para la apertura del “sobre B”, contenido de la oferta económica correspondiente al proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB).

15. El acto notarial núm. 531 de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB), para la apertura de “sobres B”

16. El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), debidamente emitido por los peritos del proceso: elaborado por los peritos designados, Rosanna Heredia, Encargada de División del Departamento de Operaciones; Francis Calcagno, Especialista Senior de Procesos del Departamento de Operaciones; Carolina Pockels, Especialista Senior de Calidad del Departamento de Operaciones; y Joham González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante solicitud núm. 10609, realizada por la plataforma Sial, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022, fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud del Departamento de Compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0009, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$1,500,000.00), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015 para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con

la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y se hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-033-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que aprueba el inicio del procedimiento de selección de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015 para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB).

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 332, de fecha primero (1ro.) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P, donde se hizo constar que, al momento del cierre de recepción de las propuestas, se presentaron cuatro (4) oferentes, uno en forma física y tres (3) a través del portal transaccional. La propuesta física realizada por el oferente Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), fue recibida y se hizo constar en el referido acto.

Oferente	Sobre A y sobre B
Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)	Física
Aenor Dominicana, SRL	Virtual / Portal transaccional.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)	Virtual / Portal transaccional.
QSI Global Ventures S.R.L	Virtual / Portal transaccional.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación técnica, donde los peritos designados luego de evaluada la documentación que se requirió para subsanación, concluyeron de la manera siguiente: *“Luego de analizar las informaciones suministradas por los oferentes relacionadas al proceso SUPBANCO-CCCCP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015, para la Superintendencia de Bancos (SB), este comité de peritos, ha determinado que se recomienda la habilitación de apertura del sobre B de dos (2) oferentes, las sociedades comerciales a) Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO); y b) Aenor Dominicana S.R.L, ya cumplen en la evaluación de las credenciales legales, financieras y cumplen con todos los requerimientos técnicos para pasar a la siguiente fase y la no habilitación de los oferentes a) Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); y b) QSI Global Ventures, S.R.L por no cumplir con todos los requerimientos técnicos”*:

Oferente	Sobre A y sobre B
Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)	Habilitar
Aenor Dominicana, SRL	Habilitar
Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)	No Habilitar
QSI Global Ventures S.R.L	No Habilitar

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-060-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que habilita la apertura del sobre B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado

en la norma ISO:9001:2015 para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), habilitándose para la evaluación de las ofertas económicas, los oferentes indicados a continuación:

Oferente	Evaluación Técnica
Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)	Habilitar
Aenor Dominicana, SRL	Habilitar

CONSIDERANDO: Que en fecha (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue celebrado el acto de apertura de sobre “B” del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, donde se hizo constar todas las incidencias ocurridas del proceso de apertura y recibidas las propuestas económicas de los oferentes partícipes, plasmadas en el acto notarial núm. 531, de fecha (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fueron emitidos los actos administrativos núm. CCC-076-2022 y CCC-077-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que habilita a los oferentes QSI Global Ventures, S.R.L e Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) para la apertura del sobre B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009, para la contratación de los servicios de una firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015 para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), habilitándose para la evaluación de las ofertas económicas, los oferentes indicados a continuación:

Oferente	Evaluación Técnica
QSI Global Ventures, S.R.L	Habilitar
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Habilitar

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, donde los peritos designados expresan: *“El resultado general muestra que tres (3) de los cuatro (4) de los oferentes habilitados presentaron todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta por el (1%) del monto ofertado como se indica. Sin embargo, el oferente **QSI Global Ventures S.R.L.**, presentó una garantía económica a beneficio de otra institución, por lo que su oferta queda descalificada sin más trámite, de acuerdo con el acápite 12 literal ii del pliego de condiciones. Debido a que este documento es no subsanable, recomendamos descalificar la oferta de este proveedor de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones y el artículo 114 del Decreto 543-12 que establece el Reglamento de la Ley 340-06. Las ofertas económicas calificadas se indican en el cuadro a continuación”:*

Oferente	Evaluación Económica
Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)	DOP\$1,457,680.00
Aenor Dominicana, SRL	DOP\$1,320,000.00
Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)	US\$21,055.02/DOP\$1,159,080.00

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, los peritos designados procedieron en evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados, en observancia del acápite núm. 15 del pliego de condiciones específicas, que indica lo siguiente: *“La adjudicación será realizada por la totalidad del servicio a favor del oferente cuya propuesta cumpla técnicamente y por ende haya sido habilitada por el comité de compras para la apertura de su sobre B, así como también, que sea la de menor oferta económica, y su garantía de seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones”*.

CONSIDERANDO: A que en dicho informe, los peritos designados una vez evaluado el cuadro comparativo de evaluación de oferta económica y garantía de seriedad según oferente, concluyen indicando lo siguiente: *“Según el cuadro comparativo, el oferente Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), presentó el monto menor en su oferta económica, por lo cual, de acuerdo con lo indicado en el acápite 15 del Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios de este proceso recomendamos al comité de compras y contrataciones la adjudicación a este oferente”*.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la sociedad QSI Global Ventures, S.R.L., interpuso un recurso de impugnación contra el acto administrativo núm. CCC-060-2022, que habilita la apertura de sobres “B” del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009.

CONSIDERANDO: A que, con motivo de dicho recurso, mediante el acto administrativo núm. CCC-076-2022, de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue acogido el presente recurso de impugnación, habilitando a la sociedad comercial QSI Global Ventures, S.R.L., para la apertura de sobre B.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la sociedad Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), interpuso un recurso de impugnación contra el acto administrativo núm. CCC-060-2022, que habilita la apertura de sobres “B” del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009.

CONSIDERANDO: A que, con motivo del referido recurso de impugnación, en fecha y trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue acogida el presente recurso de impugnación, habilitando a la sociedad comercial Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), para la apertura de sobre B.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009**, la contratación de los servicios de una

firma certificadora para auditoría externa y certificación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO:9001:2015 para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), emitido por los señores Rosanna Heredia, Encargada de División del Departamento de Operaciones; Francis Calcagno, Especialista Senior de Procesos del Departamento de Operaciones; Carolina Pockels, Especialista Senior de Calidad del Departamento de Operaciones; y Joham González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009**, a la sociedad comercial **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)**, por la suma de **VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON DOS CENTAVOS (US\$21,055.02)**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número SUPBANCO-CCC-CP-2022-0009 a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 pm), hoy diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo, Financiero y Planificación
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública